MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 059 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 01 de junio del 2020.

VISTOS:

El informe N° 308-2020-GDS-MDCC de fecha 19 de mayo del 2020 suscrito por la Gerente de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 2.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que son funciones específicas, exclusivas de las Municipalidades Distritales: organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS se aprueba el diseño de la Red de Soporte para la persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus – COVID 19.

Que, mediante Resolución Ministerial 066-2020-MIDIS se aprueba la Directiva denominada "Documento Técnico para la implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulto Mayor con alto riesgo y la Persona con Discapacidad Severa frente al COVID 19" que define al actor social como la persona de la comunidad seleccionada por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad o la que haga sus veces y responsable de la identificación, seguimiento y georeferenciación, precisando sus funciones claras.

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio Nacional, autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el adulto mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa, siendo uno de los elegidos la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante informe N° 308-2020-GDS-MDCC de fecha 19 de mayo del 2020 la Gerente de Desarrollo Social informa que se ha llevado a cabo la convocatoria y selección de ciento tres actores sociales sin generar vínculo laboral ni contractual con la Municipalidad, debiendo formalizarse su designación acuerdo a las directrices del MIDIS.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Actores Sociales de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS) en el Distrito de Cerro Colorado en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS y Decreto de Urgencia N° 026-2020 a las personas comprendidas en el anexo uno que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social las acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web de la Municipalidad y a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe